

Expediente: EELL-100/02.

Perceptor: Ayuntamiento de Jabugo.

Subvención: 63.105,70 euros.

Proyecto: Puesta en valor turístico edificio C/ Castelar, núm. 9, de Jabugo, e iluminación y embellecimiento de las aldeas de Los Romeros y El Repilado.

Expediente: EELL-108/02.

Perceptor: Ayuntamiento de Manzanilla.

Subvención: 11.453,29 euros.

Proyecto: Señalización turística de ruta monumental e iluminación exterior iglesia parroquial.

Huelva, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en materia de turismo rural a entidades privadas, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de esta Consejería (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), que fueron convocadas para el año 2002 por resolución de 19 de diciembre de 2001 de la Dirección General de Planificación Turística (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002).

Aplicación presupuestaria: 3.1.14.00.17.21.77502.75B.9.2003.
Código de proyecto: 1999210214.

Expediente: HU-01/02.

Perceptor: Calle Real, S.L.

Subvención: 49.758,20 euros.

Proyecto: Reforma y modernización del restaurante La Canasta.

Expediente: HU-11/02.

Perceptor: Hotel Los Encinares de Sierra Morena, S.L.

Subvención: 75.538,80 euros.

Proyecto: Equipamiento para casas y restaurante del Complejo Turístico Rural de Cortegana.

Expediente: HU-16/02.

Perceptor: Guermari de Cartaya, S.L. Laboral.

Subvención: 166.637,79 euros.

Proyecto: Construcción y acondicionamiento de hotel de 2 estrellas.

Expediente: HU-35/02.

Perceptor: Lyncis Onuba, S.L.

Subvención: 79.054,66 euros.

Proyecto: Reforma y rehabilitación de la Hostería de La Rábida para restaurante.

Expediente: HU-36/02.

Perceptor: Posada de Valdezufre, S.L.

Subvención: 21.789,88 euros.

Proyecto: Acondicionamiento de jardín y construcción de piscina e instalaciones auxiliares para el hotel Posada de Valdezufre.

Expediente: HU-44/02.

Perceptor: Turismo Sierra de Huelva, S.L.

Subvención: 24.313,38 euros.

Proyecto: Ampliación y mejora del hotel Galaroza.

Expediente: HU-60/02.

Perceptor: Julio César Tristancho Ortega.

Subvención: 874,42 euros.

Proyecto: Compra de equipos para picadero «La Suerte».

Expediente: HU-79/02.

Perceptor: Bau Ksar Edificaciones, S.L.

Subvención: 48.206,43 euros.

Proyecto: Rehabilitación de 2 edificios antiguos para su conversión en casas rurales.

Expediente: HU-80/02.

Perceptor: Bau Ksar Edificaciones, S.L.

Subvención: 42.057,99 euros.

Proyecto: Creación de 3 casas rurales.

Huelva, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PP. 3914/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido	
Cuota fija o de servicio		
Calibre del contador en mm		
Hasta 15	15	6,7896 euros/abon./trimestre
20	20	8,3328 euros/abon./trimestre
25	25	25,0599 euros/abon./trimestre
30	30	33,1026 euros/abon./trimestre
40	40	61,0017 euros/abon./trimestre
50	50	91,9008 euros/abon./trimestre
65	65	150,3842 euros/abon./trimestre
80	80	221,4037 euros/abon./trimestre
Superiores a 80	80	334,1858 euros/abon./trimestre
Cuota variable o de consumo		
Uso doméstico		
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre		0,2207 euros/m ³
Más de 15 hasta 35 m ³ /trimestre		0,3163 euros/m ³
Más de 35 hasta 60 m ³ /trimestre		0,5297 euros/m ³
Más de 60 m ³ /trimestre		0,9491 euros/m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 45 m ³ /trimestre	0,3383 euros/m ³
Más de 45 hasta 90 m ³ /trimestre	0,5079 euros/m ³
Más de 90 m ³ /trimestre	0,6766 euros/m ³
Otros usos	
Actividad de «Hostería»	0,5888 euros/m ³
Uso centros oficiales	
Bloque único	0,3153 euros/m ³

Todos los consumos de las dependencias y servicios municipales del Ayuntamiento tendrán una bonificación de 0,0875 euros/m³, facturándose a 0,2278 euros/m³.

Derechos de acometida	Tarifas autorizadas IVA incluido
Parámetro A:	23,2946 euros/mm
Parámetro B:	155,2789 euros/L/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	34,7553 euros
20	57,9427 euros
25	81,1043 euros
30	104,2853 euros
40	150,6278 euros
50	196,9705 euros
65	266,4940 euros
80	336,0176 euros
100	428,7091 euros
150	660,4478 euros

Fianzas	Tarifas autorizadas IVA incluido
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	51,7581 euros
20	88,0580 euros
25	521,4137 euros
30	834,2502 euros
40	2.039,2732 euros
50 y superiores	3.823,6331 euros

Recargo especial:	Tarifas autorizadas IVA incluido
Por elevación a la Urbanización El Pinar	0,2584 euros/m ³

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Fuengirola (Málaga). (PP. 3938/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,85 euros
Bonobus 10 viajes (días laborales)	6,70 euros
Billete ordinario pensionista:	
Laborables	0,35 euros
Domingos y festivos	0,85 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 3910/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.